

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, mayo diez y ocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio Nro.: 357

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Marco Lino Herrera Meza

Rad: 2021-00089-00

OBJETO DE LA DECISIÓN

Corrido el término de traslado de que trata el artículo 110 del C.G. del P. de traslado de la liquidación de crédito presentada por la doctora CLAUDIA JANETH GARCIA PAVA, apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., con fijación en lista por el término de tres días, el día 29 de abril de 2022, cuyo vencimiento ocurrió el día 04 de mes de mayo del mismo año, a las 06:00 p.m., sin objeción alguna de la parte ejecutada; el Despacho, en aplicación a lo previsto en el Núm. 2 y 3 del artículo 446 del C.G.P., procede a revisarla, a efecto de aprobarla o modificarla.

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la liquidación que para el día 21 de abril de 2022 arrojó la cifra de \$18.245.002,00 en las obligaciones Nros. 018536100010359, 018616100003202 y 018616100003459, el Despacho la encuentra ajustada a derecho y le imparte su aprobación, a la cual se le adiciona la suma de \$246.248,10 correspondiente a la actualización del crédito desde el 22 de abril de 2022, hasta el 18 de mayo del mismo año y \$ 769.571,15 correspondiente a la liquidación de costas del proceso, debidamente aprobada con posterioridad a la fecha de presentación de la liquidación de crédito. Queda como sigue:

Liquidación al 21 de abril de 2022.....\$18.245.002,00

Intereses de mora del 22-04-22 al 18-05-22.....\$246.248,10

Más costa del proceso.....\$769.571,15

Gran Total.....\$19.260.821,25

Consecuentemente con lo anterior, se aprueba la liquidación del crédito hasta día diez y ocho (18) de mayo de 2022, por la suma de \$19.260.821,25

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 69

Fecha 19-05-2022

Secretario  _____